

**ACUERDO MODIFICATORIO DEL ANEXO DEL ACUERDO
SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS PARTES
DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, y el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República del Perú, y la República Bolivariana de Venezuela, en calidad de Estados Asociados del MERCOSUR, Partes del presente Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que la profundización del proceso de integración regional hace necesario avanzar en medidas orientadas a estimular los vínculos entre las Partes, con miras a generar las condiciones para la libre circulación de las personas.

Que conforme a lo establecido en el "Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", la República Argentina, la República Federativa del Brasil, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Colombia han informado modificaciones relativas a los respectivos documentos de viaje que constan en el Anexo del citado Acuerdo.

Que, en virtud de ello, resulta necesario actualizar el mencionado Anexo.

ACUERDAN:

Artículo 1

Sustituir el Anexo del "Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", por el que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su firma.

Artículo 3

La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo, debiendo remitir a las Partes copias debidamente autenticadas del mismo.



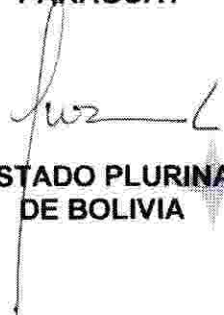
HECHO en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio de 2011, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.


POR LA REPÚBLICA ARGENTINA


POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA
DEL BRASIL


POR LA REPÚBLICA DEL
PARAGUAY


POR LA REPÚBLICA ORIENTAL
DE URUGUAY


POR EL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA


POR LA REPÚBLICA
DE CHILE

POR LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA


POR LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ


POR LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN LA DIRECCION DE
TRATADOS DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES


MERCEDES RIVAS CUEVAS
Directora de Tratados

ANEXO

Argentina

- Documento Nacional de Identidad.
- Pasaporte.
- Cédula de Identidad MERCOSUR expedida por la Policía Federal (utilización válida hasta su respectivo vencimiento).
- Cédula de Identidad emitida por la Policía Federal NO MERCOSUR (utilización válida hasta el 15 de marzo de 2012).
- Libreta de Enrolamiento (utilización válida hasta el 15 de marzo de 2012).
- Libreta Cívica (utilización válida hasta el 15 de marzo de 2012).

Brasil

- Registro de Identidad Civil.
- Cédula de Identidad expedida por cada Unidad de la Federación con validez nacional.
- Cédula de Identidad de Extranjero expedida por la Policía Federal.
- Pasaporte.

Paraguay

- Cédula de Identidad.
- Pasaporte.

Uruguay

- Cédula de Identidad.
- Pasaporte.

Bolivia

- Cédula de Identidad.
- Cédula de Extranjeros.
- Pasaporte.

Chile

- Cédula de Identidad.
- Pasaporte.

Colombia

- Cédula de Ciudadanía.
- Tarjeta de Identidad.
- Cédula de Extranjería.
- Pasaporte.



Ecuador

- Cédula de Ciudadanía.
- Cédula de Identidad (para extranjeros).
- Pasaporte.

Perú

- Documento Nacional de Identidad.
- Carné de Extranjería.
- Pasaporte.

Venezuela

- Cédula de Identidad.
- Pasaporte.

